## INFORME DEL COMISARIO

## Señores Accionistas:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la compañía ILASANSI S.A., presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016, que se resume así:

- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía.
- La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y
  accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones
  legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía son convenientes.
- Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la ley de Compañias vigente.
- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- 8. En mi opinión, del ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2016 lo considero un resultado satisfactorio
- 9. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.
- La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, 5 Marzo del 2017

COMISARIO PRINCIPAL